



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
 OSINERGMIN N° 16-2019-OS/GG



Oficina Regional:  
 Dirección:  
 Teléfono:

EXPEDIENTE N° \_\_\_\_\_

N° 01- -CC- -20.....

Acta de Supervisión de Control de Calidad de Combustibles Líquidos, Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas en Refinerías, Plantas de Abastecimiento, Terminales, Transportistas, Distribuidores Minoristas y demás Unidades Operativas en los que se produzcan, almacenen, despachen, transporten y/o comercialicen dichos productos

RAZÓN SOCIAL																Fecha:				
UNIDAD OPERATIVA																RUC				
DIRECCIÓN																Teléfono				
DPTO. / PROV. / DISTRITO																E-mail				
Producto(s) que producen, almacenan, despachan, transportan y/o comercializan	G-84	G-90	G-95	G-97/98	G-100LL	Turbo___	D-2	D-2 S-50	P.I. N° 6	P.I. N° 500	G-84P	G-90P	G-95P	G-97P/98P	DB___	DB___ S-50	B100	A. Carburante		
Representante de Osinergmin																N° Reg. Hidroc.				
																DNI				

Con el objeto de dar cumplimiento a los reglamentos vigentes y con las facultades previstas en la Ley de Creación de Osinergmin - Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Ley N° 26734 y modificatorias; en la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332 y modificatorias; en la Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de Osinergmin, Ley N° 27599; en el Reglamento General de Osinergmin, Decreto Supremo N° 054-2001-PCM y modificatorias; en el Reglamento para la Comercialización de los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 045-2001-EM y sus modificatorias; en el Reglamento para la Comercialización de Biocombustibles, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-EM y sus modificatorias; y en el Procedimiento de Control de Calidad de los Combustibles Líquidos, Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo de Osinergmin N° 133-2014-OS/CD (en adelante, el Procedimiento de Control de Calidad); el representante de Osinergmin se constituyó en el establecimiento supervisado para efectuar el control de calidad de los siguientes productos:

1. Ejecución de Pruebas Rápidas SI ( ) NO ( )

Producto	G-84	G-90	G-95	G-97/98	G-100LL	Turbo___	D-2	D-2 S-50	P.I. N° 6	P.I. N° 500	G-84P	G-90P	G-95P	G-97P/98P	DB___	DB___ S-50	B100	Alcohol Carburante	Otros	
Contenido de FAME (% Vol.)																				
Punto de Inflamación (°C)																				
Octanaje (RON)																				
Contenido de Etanol (% Vol.)																				
Contenido de MMAT (mg/L)																				
Otro:																				

OBSERVACIONES:

2. Toma de Muestras SI ( ) No ( )

Producto	G-84	G-90	G-95	G-97/98	G-100LL	Turbo___	D-2	D-2 S-50	P.I. N° 6	P.I. N° 500	G-84P	G-90P	G-95P	G-97P/98P	DB___	DB___ S-50	B100	Alcohol Carburante	Otros	
Total de : Tanques ( ) y/o Compartimientos de C/T ( )																				
N° Patio/ Zona/ Bloque/ N° de placa de																				
N° de Tanque ( ) y/o Compartimiento ( )																				
Cap. Nominal (bbbl/ /gl/ /m³/ /)																				
Nivel de Combustible (pies/ /m/ /)																				
Volumen de combustible (bbbl/ /gl/ /m³/ /)																				

3. Toma de Muestras para el laboratorio SI ( ) No ( )

Asimismo, se ha procedido a tomar muestras de las máquinas de despacho y/o camiones cisterna y/o camiones tanque y/o vagones tanque señalados en la presente Acta, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Control de Calidad, en concordancia con el literal b) del artículo 6 del Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 045-2001-EM, y/o con el literal b) del artículo 6 del Reglamento para la Comercialización de los Biocombustibles, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-EM y sus respectivas modificaciones.

Producto	Recipiente N° 1	Recipiente N° 2	Producto	Recipiente N° 1	Recipiente N° 2
1	P			P	
2	R			R	
3	E			E	
4	C			C	
5	I			I	
	N			N	
	T			T	
	O			O	

4. Medida Cautelar: SI ( ) NO ( )

De los resultados de la Ejecución de Pruebas Rápidas (Ver numeral 1 de la presente Acta), el representante de Osinergmin ha constatado que el Supervisado produce ( ) y/o almacena ( ) y/o comercializa ( ) el(los) producto(s) / combustible(s) fuera de especificación.

El representante de Osinergmin que suscribe la presente, autorizado por la respectiva Resolución de Oficina Regional de Osinergmin, de conformidad con los artículos 157° y 256° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el artículo 94° del Reglamento General de Osinergmin, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2001-PCM y modificatorias; el artículo 17° del Procedimiento de Control de Calidad y el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las Actividades Energéticas y Mineras a cargo de Osinergmin, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2017-OS/CD y modificatorias, dispone la Medida Cautelar de Inmovilización de producto.

PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR, EL ADMINISTRADO DEBERÁ CUMPLIR CON PRESENTAR UN PROTOCOLO DE ACCIONES PARA APROBACIÓN DE OSINERGMIN, EL CUAL LUEGO DEBERÁ SER EJECUTADO INTEGRAMENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD. EL INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA DISPUESTA A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONABLE POR OSINERGMIN, Y PODRÁ DAR LUGAR A LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE CORRESPONDA.

5. Observaciones:

La toma de muestras del(los) producto(s) se efectuaron en presencia de

Nombres y Apellidos	
D.N.I. N°	
Cargo	
Hora	

Firma del encargado de la Unidad Operativa Supervisada

Firma representante de Osinergmin









Oficina Regional:  
Dirección:  
Teléfono:

EXPEDIENTE N°

N° 0 - EMC - -CC- -201

### ACTA DE EJECUCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR

En el distrito de.....  
provincia de ....., departamento de .....,  
siendo las ..... horas, del día .....; el  
suscrito ....., representante de Osinergmin, en cumplimiento a la  
disposición contenida en el:

(...) Acta de Supervisión de Control de Calidad de Combustibles Líquidos, Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas en Refinerías, Plantas de Abastecimiento, Terminales, Transportistas, Distribuidores Minoristas y demás Unidades Operativas en los que se produzcan, almacenen, despachen y/o comercialicen dichos productos N° 01- .....-CC-.....-201..... de fecha .....

(...) Acta de Supervisión de Control de Calidad de Combustibles Líquidos, Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas en Grifos y estaciones de Servicios N° 02- .....-CC-.....-201..... de fecha .....

Me constituí en la Unidad Operativa de la empresa ....., con Registro de Hidrocarburos N° ..... sito en ....., entendiéndose la presente diligencia con ....., identificado con DNI N° ....., quien manifestó ser ..... de la Unidad Operativa; para luego PROCEDER A LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE INMOVILIZACIÓN DE PRODUCTO ....., conforme se detalla en el Anexo adjunto a la presente Acta.

Asimismo se instruyó al responsable de la Unidad Operativa sobre las obligaciones y responsabilidades que acarrearía la violación de los precintos de seguridad y carteles colocados con motivo de la ejecución de la medida administrativa interpuesta, así como la oposición o contravención a la disposición de Osinergmin, cuya función se encuentra expresamente amparada en la Ley N° 27699, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de Osinergmin; Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; Ley N° 26734, Ley de Osinergmin; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas complementarias y conexas.

Finalizada la diligencia y leída la presente Acta y conforme a su contenido, firmaron los presentes en señal de conformidad conjuntamente con el representante de Osinergmin que dispone la medida. -----

Representante de Osinergmin  
DNI:

Firma del Encargado y/o Responsable de la Unidad Operativa  
DNI:





Oficina Regional:  
Dirección:  
Teléfono:

N° EXPEDIENTE

N° 0 - LMC - -CC- -201

**ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR**

Siendo las.....horas, del día....., el suscrito....., representante de Osinergmin, me constituí en la Unidad Operativa ubicada en .....distrito....., provincia ..... departamento ..... entendiéndose la presente diligencia con ..... identificado con DNI N°....., quien manifestó ser..... de la Unidad Operativa; con la finalidad de realizar el LEVANTAMIENTO de la Medida Administrativa de Inmovilización de Producto ....., dispuesta mediante:

(...) Acta de Supervisión de Control de Calidad de Combustibles Líquidos, Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas en Refinerías, Plantas de Abastecimiento, Terminales, Transportistas, Distribuidores Minoristas y demás Unidades Operativas en los que se producen, almacenan, despachan, transporten y/o comercializan dichos productos N° 01- .....-CC-.....-201.... de fecha .....

(...) Acta de Supervisión de Control de Calidad de Combustibles Líquidos, Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas en Grifos y Estaciones de Servicios N° 02- .....-CC-.....-201....;

Y ejecutada mediante Acta de Ejecución de Medida Cautelar N° 0 - EMC - -CC- -201 , de fecha .....

El presente levantamiento se dispone al haberse comprobado que la Unidad Operativa .....ha cumplido el Protocolo de Acciones aprobado por Osinergmin, de conformidad con el Procedimiento de Control de Calidad de Combustibles Líquidos, Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 133-2014-OS/CD, conforme se detalla a continuación:


**OBSERVACIONES:**


Finalizada la diligencia y leída la presente acta y conforme a su contenido, firmaron los presentes en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
Representante de Osinergmin

\_\_\_\_\_  
Firma del encargado y/o responsable de la Unidad Operativa

DNI:

DNI:



## GUIA METODOLÓGICA DE MUESTREO PARA CONTROL DE CALIDAD EN GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS

La presente guía tiene como referencia el Informe Técnico N° 002-2006-OEE/OS "Metodología de muestreo para la supervisión del Control de Calidad en Grifos y Estaciones de Servicios", elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos de Osinergmin<sup>1</sup>.

### 1. Alcance

Supervisión muestral de Control de Calidad en Grifos y Estaciones de Servicio, a nivel nacional.

### 2. Definiciones

- 2.1 **Unidad primaria de muestreo:** Es un Grifo o Estación de Servicios perteneciente al marco muestral.
- 2.2 **Marco muestral:** Grifos y Estaciones de Servicios con inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos a la fecha de planificación de la supervisión muestral. Se encuentran fuera de dicho marco los Grifos exclusivos de almacenamiento en cilindros.
- 2.3 **Tamaño del marco muestral:** Es la cuantificación de unidades que comprende el marco muestral.
- 2.4 **Muestra representativa:** Es la muestra representativa del marco muestral.
- 2.5 **Estratos:** Subconjuntos del marco muestral.
- 2.6 **Tamaño del estrato:** Es la cuantificación de unidades que comprende cada estrato.
- 2.7 **Muestra representativa de estrato:** Es la muestra representativa de un estrato en particular.

### 3. Planificación y supervisión muestral

Una o más veces al año Osinergmin, a través de sus Oficinas Regionales y/o Sede Central, planificará la supervisión muestral de Grifos y Estaciones de Servicios, para lo cual determinará el tamaño de la muestra representativa y seleccionará aleatoriamente las unidades a supervisar. Los grifos que sean seleccionados en una planificación, podrán ser nuevamente seleccionados en otra planificación de supervisión muestral.

### 4. Determinación de la muestra representativa y selección

- 4.1 El marco muestral será dividido en estratos, de acuerdo al criterio de Osinergmin, de manera tal que la suma de los tamaños de los estratos, den el tamaño del marco muestral.
- 4.2 A partir del tamaño del marco muestral se obtendrá una muestra representativa.

Cálculo del tamaño de la muestra representativa (n):

Se usará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{n^*}{1 + (n^*/m)}$$

y

$$n^* = \frac{z^2 * p * (1 - p)}{e^2}$$

Donde:

n = muestra representativa corregida.

m = tamaño del marco muestral.

n\* = muestra representativa no corregida.

z = 1.96 Valor crítico de una distribución normal al 95% de confianza.

p = Probabilidad de encontrar un Grifo o EE.SS en falta. Valor a definir por Osinergmin cada vez que se planifique.

e = 2.5%. Margen de error en la estimación.

- 4.3 La muestra representativa será asignada proporcionalmente a cada estrato, según el tamaño del mismo.
- 4.4 Dentro de cada estrato se estará seleccionando aleatoriamente Grifos y Estaciones de Servicios hasta alcanzar el tamaño de la muestra representativa del estrato.
- 4.5 Osinergmin estará visitando inopinadamente los Grifos y Estaciones de Servicios seleccionados para supervisar la calidad de productos derivados de hidrocarburos comercializados al momento de la visita, conforme a los procedimientos, directivas y normativa vigente.
- 4.6 Al año se podrán realizar una o más planificaciones de supervisión muestral, estando cada unidad primaria de muestreo afecta a ser seleccionada nuevamente.
- 4.7 La supervisión muestral podrá ejecutarse en paralelo con la supervisión censal o supervisión específica.

<sup>1</sup> Hoy Gerencia de Políticas y Análisis Económico (GPAE)

**Cuadro N° 1.- Estratificación del Marco Muestral**

<b>ESTRATO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ALCANCE GEOGRAFICO</b>
1	Amazonas	Los comprendidos en sus provincias y distritos correspondientes
2	Áncash	
3	Apurímac	
4	Arequipa	
5	Ayacucho	
6	Cajamarca	
7	Cuzco	
8	Huancavelica	
9	Huánuco	
10	Ica	
11	Junín	
12	La Libertad	
13	Lambayeque	
14	Lima Norte	Según el alcance geográfico de la RCD N° 023-2017-OS/CD o norma que la modifique.
15	Lima Sur	
16	Loreto	Los comprendidos en sus provincias y distritos correspondientes
17	Madre de Dios	
18	Moquegua	
19	Pasco	
20	Piura	
21	Puno	
22	San Martín	
23	Tacna	
24	Tumbes	
25	Ucayali	